

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Llerena, por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 LSOTEX y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se abre un nuevo período de información pública por plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.llerena.org), para la presentación de alegaciones.

De conformidad con el artículo 77.2.3 LSOTEX, únicamente se someten a información pública aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones y que afectan a la ordenación estructural, y no todo el contenido del Plan.

Durante meritada exposición al público, el documento íntegro del Plan – incluyendo el Informe de Impacto Ambiental y la Memoria Ambiental - , se encontrará depositado para su consulta en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, ubicados en Plaza de España, nº. 1, pudiendo cualquier interesado examinar la documentación en horario de 10:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos. Igualmente se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así mismo, se suspende el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 LSOTEX y en el artículo 1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística, y la aprobación de nuevos Programas de Ejecución en las zonas afectadas, todo ello de conformidad y en los términos previstos en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y, en cualquier caso, se extinguirá con la entrada en vigor del Plan General Municipal.

En Llerena (Badajoz) a 28 de junio de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.- Valentín Cortés Cabanillas.